



Riohacha D.T.C., 17 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO:	JASSIR SALAS MARQUEZ Y OTROS
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00570-00

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo la solicitud extendida por el apoderado de la parte actora, Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, consistente en que se decrete la solicitud que oficie a la entidad CAJA DE COMPENSACIONES FAMILIAR DE LA GUAJIRA (COMFAGUAJIRA), en aras de obtener información respecto al vínculo laboral de la demandada YEILIS YULIETH JARAMILLO MEJIA, y su dirección de residencia, este despacho judicial, accederá a ello, por ser procedente, atendiendo además lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G.P.<sup>1</sup>

Por lo brevemente expuesto, esa agencia judicial

#### RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al gerente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA para que informe a este despacho judicial el nombre del empleador que está realizando la cotización al sistema de seguridad social de la demandada YEILIS YULIETH JARAMILLO MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.118.854.348, además, además, la dirección de residencia que reporta la afiliada en las bases de datos de dicha EPS.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRESE el correspondiente oficio.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

---

<sup>1</sup> Práctica de la notificación personal. Para la práctica de la notificación personal se procederá así (...)

PARÁGRAFO 2o. El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.

**Firmado Por:**  
**Kandri Sugeny's Ibarra Amaya**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821c6f1c0e0a215a1c3fd7507c0e5e5f26d38c0eaf2cf39fa4a6fda9fc095242**

Documento generado en 17/03/2023 03:57:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**